

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD / IAY / RCO / MGC / RPM / COL / Dzh.-



DECRETO EXENTO N° 993 /  
CAUQUENES, 15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo informado por el Funcionario Municipal Sr. Pedro Antonio Becerra Reyes, que su hijo mayor de 18 años, Alfredo Ariel Becerra Reyes, dejara de ser su carga Familiar, por cuanto perdió requisito de Estudio;
- 2.- El Decreto Exento N°2114 de fecha 11.05.2021, que reconoce como carga familiar a su hijo estudiante mayor de 18 años, Alfredo Ariel Becerra Reyes, del Funcionario Municipal SR. **PEDRO ANTONIO BECERRA REYES**;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que el Causante pierde requisito de Estudio, según lo dispuesto en la circular 2511 del 2009 de la SUSESO;

DECRETO

1°.-EXTINGASE, al Funcionario Municipal SR. **PEDRO ANTONIO BECERRA REYES, Administrativo Gdo. 14°**, la carga familiar reconocida ante el Servicio según se indica, a contar del 31 de Diciembre del 2021.

Causante : Alfredo Ariel Becerra Reyes  
Rut : 20.994.462-6  
Fecha Nac. : 27.03.2002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

ALCALDESA

- Ofc. De Partes
- c.c. Habilitado
- c.c. Caja de Compensación Los Héroes
- c.c. Bienestar
- c.c. SIAGF
- c.c. RR.HH